

Auto de sustanciación.

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DOS (2) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)



REFERENCIA: 2021-00191

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: MARIA SUAN CUELLAR GIL

DEMANDADO: HUMBERTO DE JESUS RESTREPO
JARAMILLO

Atendiendo el escrito que antecede, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante y coadyuvado por el demandado, a través del cual solicitan la terminación del presente asunto, considera este operador judicial que se debe aclarar que tipo de terminación es la pretendida, toda vez, que en el contenido de dicho escrito se hace alusión a una por pago, empero también a una posible dación en pago, y de ser la ultima señalada, debe dar cumplimiento a los requisitos de la misma.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA QUINDÍO CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó a las partes por Estado de hoy: 3 de septiembre de 2021 NRO. ESTADO : ____
 EDISON RIVERA ROBLES SECRETARIO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Civil 008 Oral
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2dbabd6f9d73b9e097549d0f83bc3858aa45103b564beb0c5e012b364bb36fb1
Documento generado en 02/09/2021 08:16:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>